



# Banco de la República Colombia

*Director*

DSP- 0 1 7 1  
Fecha: 22 FEB 2019

Señores  
**Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.**  
Presente

**Asunto:** Días cívicos en la ciudad de Barranquilla

Apreciados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el literal 6.4.1 "Suspensión temporal del servicio y modificación de horarios" del numeral 6 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 y en consideración a que mediante el Decreto 0019 de 2019 la alcaldía mayor de Barranquilla decretó como cívicos los días 2,3,4 y 5 de marzo de 2019, nos permitimos informarles que por solicitud de las Entidades Autorizadas participantes en el CEDEC, los días 4 y 5 de marzo de 2019 no se prestará servicio de compensación de cheques en el Banco de la República en la mencionada ciudad. Las devoluciones del canje al cobro de cheques del día viernes 1 de marzo se compensarán y liquidarán el día lunes 4 de marzo de 2019 en el horario habitual.

Sin otro particular.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago